# RESUMEN DE ACTAS

DELA

REAL SOCIEDAD BASCONGADA

DE LOS

AMIGOS DEL PAIS

EN SUS JUNTAS GENERALES

(1773 y 1781)



# REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAIS

#### EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN ELKARTEA



SOCIEDAD GUIPUZCOANA DE EDICIONES Y PUBLICACIONES (RSBAP) ARGITALPEN ETA PUBLIKAPENEN GIPUZKOAR ERAKUNDEA (EHAE)

OBRA CULTURAL DE LA

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

DONOSTIAKO AURREZKI - KUTXA MUNIZIPALAREN

KULTUR EKINTZA

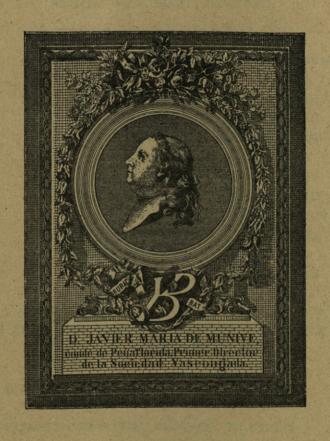
Depósito Legal: M-25.668 - 1985 I.S.B.N. 84-7173 — 095-2/098-7 N. Reg. Edit.: 661/68

Editado por:

SOCIEDAD GUIPUZCOANA DE EDICIONES Y PUBLICACIONES

OBRA CULTURAL DE LA

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN
Urbieta, 55 - Teléf. (943) 46 29 46 - 20006-San Sebastián-Donostia



# EDICION CONMEMORATIVA DEL II CENTENARIO DE LA MUERTE DEL FUNDADOR DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA DE LOS AMIGOS DEL PAIS, D. XAVIER M.º DE MUNIVE E IDIAQUEZ, CONDE DE PENAFLORIDA (1729-1785)

#### Edición facsimil de:

I ENSAYO

II ESTATUTOS Y REGLAMENTO

III RESUMENES DE ACTAS (1773 a 1781)

IV EXTRACTOS (1771 a 1773)

V EXTRACTOS (1774 a 1776)

VI EXTRACTOS (1777 a 1779)

VII EXTRACTOS (1780 a 1782)

VIII EXTRACTOS (1783 a 1785)

IX EXTRACTOS (1786 a 1788)

X EXTRACTOS (1789 a 1791)

XI EXTRACTOS (1792 a 1793)

#### Tomo adicional:

XII CATALOGO GENERAL DE INDIVIDUOS DE LA RSBAP, por Julián Martínez Ruiz

#### NOTA IMPORTANTE:

Se refunden en este Indice las listas de Socios de diversos «Extractos».

INDICE DE PERSONAS, MATERIAS Y LUGARES, por María Camino Urdiain

BIBLIOGRAFIA SOBRE LA R.S.B. DE LOS AMIGOS DEL PAIS, por J. Ignacio Tellechea Idígoras.

Coordinación: J. Ignacio Tellechea Idigoras

Juan Antonio Garmendia Elosegui



# RESUMEN DE ACTAS

DELA

REAL SOCIEDAD BASCONGADA

DE LOS

AMIGOS DEL PAIS

EN SUS JUNTAS GENERALES

CELEBRADAS EN VERGARA

POR SETIEMBRE DE 1773.

#### CON LICENCIA.

VITORIA: por Tomas de Robles y Navarro, Impresor de la misma Real Sociedad.

# AVISO A LOS SOCIOS

#### SUBSCRIBIENTES.

Ntre los acuerdos económicos hechos por la Sociedad Bascongada en sus Juntas generales de Setiembre ultimo de 1773., hay uno: (como se verá en el diario siguiente) por el qual queda establecido para en adelante el imprimir con separacion de los Extractos ordinarios de Juntas un resumem de todas las Actas, asi ordinarias como económicas, no solamente para que todos los miembros que contribuyen á la subsistencia y adelantamientos del Cuerpo estén perfectamente informados de todo lo concerniente á su manejo, sino tambien para que como partes activas de su economía puedan comunicar las luces que tuviesen por oportunas.

# DIARIO DE JUNTAS.

DIA 16. DE SETIEMBRE.

JUNTA PREPARATORIA.

A Las once de la mañana se dió principio á la Junta preparatoria, presidida por el Señor Don A Gas-

Gaspar de Munibe, Marqués de Valdelirios, del Consejo de S. M. en el Real de Indias y Director de la Sociedad residente en Corte: y despues de leer el titulo veinte y dos previno el Conde de Peñaflorida Director de la Sociedad residente en el Pais, que habiendo ocurrido este año la casualidad de haber dispuesto la Ciudad de San Sebastian unas funciones y fiestas extraordinarias para los dias 14. y 15. de este mes, á las que no podrian faltar sin nota los Socios residentes allá y convocados á estas Juntas, y de que era regular quisiesen tambien disfrutar algunos otros : de acuerdo con los Consiliarios de Alava y Vizcaya estaba determinado el diferir hasta despues de mañana dia 18. de este la abertura pública, que en lo regular debia haberse celebrado en el dia de mañana. En vista de esta disposicion, que se aprobó por la Junta, y con la noticia de que los Amigos de Alavi y Vizcaya, y los ausentes de ésta habian de llegar para la noche de este dia, se acordó suspender la preparatoria hasta el de mañana.

## DIA 17.

#### Por · la mañana.

# CONTINUACION DE LA JUNTA preparatoria.

zada por la vispera, dandose principio por leer la acta de ella á los Socios de Vizcaya, Alava y ausentes de Guipuzcoa, que llegaron por la noche

anterior, y se confirmó dicha acta.

2. Presentóse la Coleccion general de Estatutos confirmados por Cedula Real librada en el Real Sitio de San Ildefonso á diez de Agosto ultimo, y se acordó que en la Junta pública se leyese el principio y fin de la Real Cedula, con todo el titulo primero de los Estatutos, que trata de la Idea general de la Sociedad, y las cabezas de todos los demás titulos, para que sirviese de promulgacion.

3. Se nombraron Revisores para el discurso con que el Marqués de Valdelirios, Presidente de estas Juntas, hará la abertura pública de ellas, y para las anuas de la Sociedad, ú ocurrencias de entre año, que deben leerse en ella; como tambien los

A 2 su-

sugetos que han de recivir y colocar en la sala de Juntas á los convidados.

4. Señalaronse para Juntas públicas los dias

18., 20. y 22. del corriente.

5. Nombraronse para el exâmen de la Junta pública de mañana á los Alumnos Don Xavier Maria de Egura, y Don Joseph Gabriel de Moyua.

6. Las quatro Comisiones de las tres Provincias, y los Vigiladores de ellas presentaron sus respectivos libros y legajos originales, y se acordó que desde el dia de mañana se diese principio á las conferencias para la eleccion de lectura en Juntas públicas, la coordinación de los extractos de las Comisiones, y la disposicion de acuerdos en fomento de ellas.

## Por la tarde.

## JUNTA ECONOMICA.

Dióse principio por la lectura del titulo veinte y quatro de los Estatutos, que trata de las Juntas económicas: despues de lo qual se leyó una carta del Recaudador general, en que despues de expresar su imposibilidad á concurrir á esta Junta, hacía presentes varios reparos y observaciones sobre puntos de economía: y se acordó se le respondiese por el Secretario dandole gracias por su zelo, enviandole solucion de las dudas que proponia, y manifestandole el aprecio que se hacía de sus observaciones, que quedaban establecidas por reglas de gobierno para en adelante.

#### Por la noche.

Se dió principio á las Academias de Musica.

#### DIA 18.

Por la mañana.

## JUNTA PUBLICA.

r. SE abrió la Sesion por el Marqués de Valdelirios, Presidente de estas Juntas, con un discurso en que explicaba su satisfaccion de hallarse presidiendo á esta Sociedad al tiempo en que habian merecido sus Estatutos la aprobacion del Soberano, y exôrtando brevemente á todos los individuos al cumplimiento de sus obligaciones para satisfacer á las esperanzas del público.

2. Siguióse la lectura de la Real Cedula confir-

ma-

matoria de los Estatutos, segun estaba dispuesto.

3. Concluyóse la Junta por el Exâmen Literario de los Alumnos Eguia, y Moyua: el primero
de los quales, despues de una breve introduccion en
verso castellano, fué exâminado en la Gramatica
Latina segun el método de Iriarte, y los Elementos
de la Mineralogía: y el segundo á la continuacion
de una harenga francesa, en lo mismo que el primero en punto-á latinidad, y en la Geografía.

#### Por la tarde.

#### CONFERENCIAS DE LAS COMISIONES.

Las Comisiones se juntaron à sus respectivas conferencias para dar cuenta de su resulta à la Junta.

DIA 19.

Por la mañana.

## JUNTA ORDINARIA.

os comisionados de las primeras y segundas Comisiones presentaron los extractos de los

los legajos que habian reconocido: y se acordó se levesen en la Junta pública del inmediato dia.

2. Los mismos comisionados comunicaron á la Junta los acuerdos que contemplaban utiles para el fomento de sus respectivas Comisiones: y la Junta, dando su aprobación, les encargó los pusiesen en orden para publicarlos en la ultima Junta abierta.

Nombraronse para el exâmen público de manana à los Alumnos Don Luis de Salazar, Don Bernardo Maria de Esquível, y Don Fausto An-

tonio de Navarrete.

## Por la tarde.

# CONFERENCIAS DE COMISIONES.

Volvieronse á juntar las Comisiones para concluir con el encargo dado por la Junta preparatoria.

#### DIA 20.

Por la mañana.

#### JUNTA PUBLICA.

T. E leyeron los extractos relativos á las operaciones de las Comisiones primeras y segundas

de las tres Provincias: los que se hallarán en los parrafos primero y segundo de la Seccion segunda de los Extractos de Juntas de este año.

2. Se exâminaron los Alumnos Don Luis de Salazar, Don Bernardo Maria de Esquivel, y Don Fausto Antonio de Navarrete : el primero (despues de una harenga en lengua Latina) en la Geometría y la Historia Natural del hombre : el segundo, y el tercero (despues de sus respectivas harengas en Castellano) en la Historia Sagrada y la de España, la Geografía y las lenguas Latina y Francesa.

#### Por la tarde.

# JUNTA ECONOMICA.

r. SE acordó que á continuacion de los ex-tractos de Juntas semanarias, que reciprocamente se comunican las de las tres Provincias en todos los meses, se extendiesen tambien en adelante los de las

Juntas económicas que ocurriesen.

2. Siendo justo que todos los Socios de las tres Provincias estén siempre instruidos del actual estado de los negocios de la Sociedad, y conviniendo por otra parte el mantener en continua'accion su zelo y amor al Cuerpo, se determinó que

en adelante al principio de cada mes haya de comunicar el Secretario perpetuo á las Juntas semanarias de las tres Provincias un extracto certificado de todo lo ocurrido en la Secretaria de la Sociedad en el mes antecedente.

3. Con motivo de la precedente determinacion se contempló por preciso el poner un Amanuense fixo y asalariado en la Secretaria de la Sociedad, y se dio comision al Director residente en el Pais y al Marqués de Narros, Secretario interino, para-el nombramiento y dotacion de este sugeto.

4. Considerando que ya para la formalidad de las Juntas semanarias, ya por evitar la mudanza frequente de los libros, máquinas &c. que se vayan juntando en cada Provincia, ya para que los Socios tengan un parage sabido á donde puedan á todas horas concurrir con libertad, y ya finalmente que para exponer á la vista del público una especie de Santuario erigido á su bien, sería de mucha importancia el que en cada Provincia hubiese un quarto propio ó arrendado por la Sociedad, con las piezas necesarias para Juntas, depósitos &c.: se acordó que los Amigos de Alava y Vizcaya ( pues que los de Guipuzcoa disfrutan de este bene. ficio en el Real Colegio de Vergara) cuiden de establecer esta util providencia, ciñiendose á las facultades actuales de la Sociedad; de manera que se verifique este beneficio con el menor gravamen que se

se pueda hácia sus fondos, y que la parte del so-brante de la Caxa particular que se destinase para compra de muebles y adorno de salas de Juntas de las tres Provincias, se aplique alternativamente á aquella en que deba celebrarse la Junta general el año inmediato.

5. Siendo indispensable, asi para el aseo y limpieza de salas de Juntas, avisos que tengan que dar á los Socios Presidentes provinciales, y copias de acuerdos y demás papeles de las Juntas semanarias, el que en cada Provincia haya un dependiente, segun el titulo treinta y uno de los Estatutos, se encargó á cada una de ellas tomasen las medidas menos gravosas para la verificación de esta providencia.

6. Hizose presente á la Junta que habiendo experimentado la Sociedad diferentes pruebas de amor y zelo de varios de sus individuos, ya en cantidades extraordinarias de dinero, destinadas en fomento de sus obgetos, y ya en regalos de libros, mo-nedas, mapas, planes, máquinas, modélos, instrumentos, curiosidades de naturaleza &c., debia conservarse à la posteridad una memoria indeleble de estos beneficios. Y en su consideracion se acordó: primero, que en la Secretaría de la Sociedad se establezca un libro blanco de folio grande, ( que se llamará de Memoria) destinado unicamente á perpetuar la noticia de todos los Socios, de las pruebas de su zelo y de sus méritos: para lo qual en cada una

(11)

de sus paginas se pondrá por cabeza el'apellido de un Socio segun el orden alfabetico de ellos, y á su continuacion el nombre, el lugar de su naturaleza, el ano de su incorporacion, las demostraciones ó beneficios que hubiese hecho al Cuerpo, los méritos particulares con que se distinga en el estado; y los ascensos que obtuviese en él; siendo de la obligacioni del Secretario el ir apuntando todas estas particularidades segun los avisos que se fuesen reciviendo hasta el del fallecimiento, que deben comunicar los Presidentes provinciales quando suceden en el Pais, y los Vice-Recaudadores en lo respectivo á los ausentes. Segundo: que en las anuas ú ocurrencias de entre ano, que tiene que presentar el Secretario á las Juntas generales de la Sociedadi, se inserte una copia de todas las anotaciones puestas en el libro de Memoria de unas Juntas á otras. Tercero: que siempre que la Sociedad llegase à tener fondos para ello entresaque de este libro la razon de los Socios que mas se hubiesen distinguido en beneficio de ella, para colocar sus Retratos ó sus Bultos de marmol blanco, con las inscripciones correspondientes, en la casa de Juntas semanarias de aquella Provincia de donde fuesen originarios, ó en la Escuela Patriotica; no solo para transferir sus nombres á la mas remota posteridad, sino tambien para que sirvan de modélo y estímulo á los Socios venideros.

B 2

(12)

7. Habiendo reflexionado la Junta que el diario puesto por primera Seccion de los extractos de setenta y uno y setenta y dos está por una parte concebido en terminos muy generales para dar á los So-cios ausentes una idea cabal de los procedimientos de las Juntas, y que por otra la igualdad y semejanza que segun el método actual ha de haber en los diarios de todos los años, puede hacer fastidiosos los extractos para con el público : se acordó que en los que se formasen desde este año en adelante en vez del tal diario se ponga una instruccion en que se dé una razon de las funciones literarias y exâmenes de los Alumnos que hubiese habido : y que para noticia de los Socios subscribientes y comisionistas se extienda el diario, poniendo en todas las Juntas, asi ordinarias como económicas, un resumen de las respectivas actas que se hubiesen hecho: cuyo diario se repartirá con separacion á una con el estado de fondos á los dichos Socios, y á los empleados en Comisiones.

# JUNTA PRIVADA.

Despues de la Junta económica la hubo privada para el nombramiento de Secretario, admision de varios Socios y algunos puntos pertanecientes á la observancia de los Estatutos, que son los los asuntos propios de esta Junta: de cuya resulta se dará cuenta en la ordinaria de mañana.

#### DIA 21.

## Por la mañana.

## JUNTA ORDINARIA.

zas de Secretario perpetuo de la Sociedad y de Sociedad y

2. Igualmente se participó à la Junta, que habiendose comisionado al Consiliario de Vizcaya para mandar trabajar las diez bolitas de metal, que segun los Estatutos se necesitan para hacer con formalidad las elecciones, habia instado el Director en Corte porque fuesen de plata y á su costa : y reconocida la Junta à esta generosa expresion, la aceptó con el agradecimiento correspondiente á las repetidas pruebas que la Sociedad tiene recividas del zelo y amor con que la promueve este Ilustre

y Sabio Magistrado.

3. Los comisionados de las terceras y quartas. Comisiones presentaron los extractos de sus respectivos exercicios en el año precedente, y las actas dispuestas en cada Provincia para somento de lasquatro Comisiones: y se acordó se leyesen en la Junta pública de mañana, á una con las anuas de la Sociedad: de cuya revision dieron parte los Cen-

sores nombrados por la Junta preparatoria.

4. Los Revisores de las anuas las presentaron con su aprobacion: y la Junta habiendo confirmado las actas y ocurrencias de entre año, mencionadas en ellas, acordó se leyesen en la Junta pública de mañana; colocando al fin del diario correspondiente á esta Junta ordinaria de hoy todo lo esencial de ellas, para que los Socios subscribientes se instruyan de lo ocurrido en la Sociedad desde sus Juntas generales de Setiembre de 1772. hasta las actuales.

5. Se nombraron para el exâmen público de mañana á los Alumnos Don Juan Nicolas de Epal-

za, y Don Luis Maria de Munibe.

OCUR-

# OCURRENCIAS DE ENTRE AñO.

#### SETIEMBRE.

1. Se nombraron quatro Socios de Mérito.

#### OCTUBRE.

ritos, y se dieron un titulo de Mérito, y dos de Profesores.

2. Considerandose por ventajoso para el manejo de los fondos de la Sociedad el fixar en un sugeto la Caxa general de ellos, se nombró por Recaudador general perpetuo á Don Juan Rafaél de
Mazarredo Salazar de Muñatones, Socio de Numero y Recaudador de Vizcaya, dandole la instruccion correspondiente para el exercicio de este
empleo.

#### NOVIEMBRE.

1. Se recivió la gustosa noticia de la Real aprobacion de los Estatutos.

2. Se incorporaron dos Señores Benemeritos: se dió un titulo de Mérito: y se comisionó a Don

Pe-

(16)

Pedro de Asteguieta, Consul general de las Islas Filipinas, para la admision de Socios en aquellos paises.

#### DICIEMBRE.

Se incorporaron veinte y un Señores Benemeritos: se admitió un Alumno: y se dieron un titulo de Mérito, y dos de Profesores.

#### ENERO.

En seis se padeció el sensibilisimo golpe de la muerte de Don Miguél Joseph de Olaso y Zumalabe, uno de los fundadores de este Cuerpo y su primer Secretario perpetuo.

El dia diez se nombró por Secretario interino al Marqués de Narros, Socio de Numero y Vi-

gilador de Guipuzcoa.

#### FEBRERO.

Se nombró para Vice-Recaudador de la Sociedad en Sevilla á Don Miguél de Cendoya, Socio Benemerito, residente en aquella Ciudad.

MAR-

#### MARZO.

Tuvose aviso del honor con que S. A. el Sanor Infante Don Gabriel habia distinguido á la Sociedad, regalandola con un exemplar de su admitable traduccion, y magnifica ediccion del Salustio: y se encargó al Socio de Mérito Don Juan
Fernando de Aguirre, Oficial de la Secretaría de
Gracia y Justicia, á cuyas manos se dirigió dicho
exemplar por el Senor Don Francisco Perez Bayer,
Preceptor del Senor Infante, manifestáse á los pies
de S. A. en nombre del Cuerpo el profundo reconocimiento con que le dexaba tan gloriosa memoria.

Logróse permiso de S. M. para la impresiona

de los extractos.

Recivieronse noticias del Señor Don Francisco Leandro de Viana, Oidor de la Real Audiencia de Mexico, Socio Benemerito y de Mérito, y comisionado de la Sociedad en Nueva España, por las quales se supo la incorporacion de varios Senores Benemeritos, cuya razon individual ofrecía remitir en primera ocasion, á una con los fondosque se fuesen juntando.

#### ABRIL.

No ocurrió asunto alguno.

C

MAYO

#### MAYO.

1. Se incorporaron quatro Senores Beneme-

ritos.

2. Se determinó celebrar Junta extraordinaria en Bilbao á veinte y cinco de este; y habiendose verificado se acordó: primero, se solicitase permiso para la venta de los extractos de Juntas generales. Segundo: que la obra intitulada Recreacion Política se ponga quanto antes en estado de imprimirse. Tercero: que se envien á Guipuzcoa y Alava copias del plan de compañia del Cecial; á fin de que arreglado á satisfaccion de los Socios de las tres Provincias, se remita quanto antes á la Corte. Quarto: que se acuñen luego medallas para los premios y regalos que quisiere repartir la Sociedad, dandose comision para su idea y execucion al Marqués de Montehermoso, Socio de Numero de Alava y Coronél del Regimiento de Caballería de la Reyna.

JUNIO.

Se incorporó un Socio Supernumerario.

# JULIO.

1. Se nombró para Vice Recaudador de la Sociedad en Madrid á Don Francisco Antonio de Loy-

Loynaz, Socio Benemerito y de Mérito, y Tesorero General de la Renta del Tabaco del Revno.

2. Se logró permiso Real para la venta de los

extractos.

#### AGOSTO.

1. Se recivió una carta del Ilustrisimo Señor Don Pedro Rodriguez Campomanes, del Consejo y Cámara de S. M., y Socio Honorario de la Sociedad, teniendo por objeto la formacion de un Diccionario Bascongado, y dando en ella la norma é instruccion para su execucion.

2. Llegó la Real Cedula original con la confir-

macion de los Estatutos.

3. Se incorporaron cinco Señores Benemeritos.

4. Se distribuyeron convocatorias para las Juntas generales de la Sociedad, á que debe darse principio á diez y seis de Setiembre proximo en la Villa de Vergara de la Provincia de Guipuzcoa.

#### Por la tarde.

# JUNTA DE INSTITUCION.

Ebiendo por estatuto darse cuenta á la Junta general de la Sociedad del estado en que se halla la Escuela Patriotica y Casa de Educación, (para cu(20)

ya plantificacion la tiene el Rey nuestro Señor cedido el Colegio de Vergara, con la dotacion por ahora de quatro mil seiscientos veinte y quatro reales, y de setecientos ducados extinguidas que sean las anuidades de los Regulares expulsos) se exhibió en esta Junta la correspondencia con el Agente que tiene la Sociedad: por la qual consta que el plan presentado al Supremo Consejo estaba detenido por una larga enfermedad del Relator, en cuyas manos paraba; pero que el pronto restablecimiento que se prometian ya de la salud de este sugeto ofrecía el breve exíto de este expediente: para cuyo efecto se habian tambien escrito diferentes cartas á personas recomendables de la Corte, cuyas respuestas se leyeron igualmente en esta Junta.

Presentaronse unos Rudimentos de latinidad, dispuestos por Don Ignacio Xavier de Balzola, Maestro de Gramatica en el Real Colegio de Vergara, y Don Martin de Herro, que lo es de la Villa de Andonin.: y se acordó que revistos por los tres Vigiladores se solicitase permiso para su impresion.

Habiendose considerado que la piedad del Rey habia cedido á la Sociedad la Librería del Colegio de Vergara para que se estableciese Biblioteca pública, y que para este efecto se tenía dispuesta picza acomodada, y coloca lose en ella los libros del Colegio con los de la Sociedad, se nombró por Bibliotecario á Don Ignacio Xavier de Balzola, acordandose que desde luego que estuviesen coordina-

dos

dos los libros y los catálogos necesarios se abriese la Biblioteca, y que los Socios de Guipuzcoa quedasen comisionados, asi para el señalamiento de gages del Bibliotecario (con atencion á los sobrantes de la Caxa de institucion) como para disponer la instruccion á que deberá arreglarse este sugeto.

Presentaronse las cuentas de la Caxa de institucion, con razon del empleo de la dotacion asignada por la piedad del Rey nuestro Señor, y se

nombraron Contadores para su revision.

#### DIA 22.

## Por la mañana.

## TUNTA PUBLICA.

Eyeronse los extractos de las operaciones de las terceras y quartas Comisiones: los acuerdos hechos en fomento de estas, como de las primeras y segundas: las anuas, con el elogio del difunto Se-cretario perpetuo Don Miguél Joseph de Olaso y Zumalabe: y el catálogo de los Señores que se han incorporado á la Sociedad desde las Juntas generales del año de setenta y dos.

Examinarouse los Alumnos Don Juan Nicolás de Epalza, y Don Luis Maria de Munibe. El primero (despues de una harenga latina) sobre la

Gra-

(22)

Gramatica y Retorica en general, y sobre las primeras lecciones de la Fisica experimental de Nollet: y el segundo (á continuacion de una harenga bascongada) sobre la Historia Sagrada y Gramatica de la Lengua Castellana.

Concluyóse la funcion con una expresion gratulatoria que hizo el Presidente al concurso sobre

su asistencia á estos actos.

#### Por la tarde.

## JUNTA ECONOMICA.

No pudiendose verificar la distribucion de fondos á las tres Provincias para sus respectivas operaciones, por no haber podido el Recaudador general disponer su cuenta y el estado general de fondos, se acordó que luego que este Socio desempeñase este encargo se extendiesen la razon correspondiente, y las copias de dichas cuenta y estado en el libro

de Juntas económicas generales.

Haciendose cargo la Junta que el retraso mencionado en el acuerdo precedente ha dependido de no haberse juntado á tiempo los diversos ramos que deben entrar en la cuenta del Recaudador general, se acordó que en adelante los Recaudadores de las tres Provincias tengan que remitir á poder de dicho Socio todas sus respectivas cuentas y documentos justificativos para el dia ultimo de Julio de ca-

da

da año; à fin de que pueda aquel formalizar su cuenta y estado general para el tiempo de las Juntas

generales.

Los Contadores nombrados para el reconocimiento del estado de la Caxa particular le presentaron con su aprobacion.

# JUNTA ORDINARIA Y DE CONCLUSION.

Habiendose publicado en estas Juntas la Real Cedula original confirmatoria de los Estatutos, que para este efecto fué remitida por el Socio Benemerito y de Mérito Don Eugenio de Llaguno y Amirola, Oficial de la Secretaría de Estado, se resolvió devolversela á este Caballero, dandole las gracias por el zelo y eficacia con que ha contribuido al feliz despacho de este apreciable documento, y pidiendole solicitase el permiso para su impresion.

Se trató del vestido negro con que el articulo septimo del titulo veinte y dos de los Estatutos dispone vayan los Socios concurrentes á Juntas generales: y para que en esto se proceda con la uniformidad y moderacion deseada, se estableció hubiese

de ser de paño fabricado en España.

Habiendose propuesto á la Junta que en lugar de aviar ó acomodar á un muchacho de escuela en cada año, segun se dispuso por las Juntas generales de mil serecientos setenta y dos, sería mas util el que esta eleccion se hiciese de dos en dos años, apli-

can-

(24)

candose el premio correspondiente al segundo año en beneficio del que fué nombrado en el primero, se aprobó este pensamiento: y se acordó que difiriendose hasta el año que viene la elección que en el presente correspondia á Guipuzcoa, se destinase el premio de este año para el que fué nombrado por Vizcaya en el año ultimo pasado.

Se presentaron las planas escritas para el premio establecido en fomento de las Escuelas públicas de las tres Provincias, para que luego que llegasen las medallas encargadas en Madrid para los Maestros.

hiciesen la aplicación de los premios.

Los Presidentes de Vizcaya, Alava y Guipuzcoa previnieron que los empleos de sus respectivas Provincias quedaban en el mismo pie que en el año

antecedente.

Ultimamente habiendo preguntado el Secretario si ocurría otro asunto, se dió por concluida la
Junta, previniendo al Presidente de Alava tocaba
á aquella Provincia la celebracion de la del año de
mil setecientos setenta y quatro. Vergara y Setiembre veinte y dos de mil setecientos setenta y tres.::
El Marqués de Valdelirios, Director en Corte y
Presidente de la Junta.:: El Conde de Peñaflorida,
Director en el Pais y Presidente de Guipuzcoa.::
Don Pablo de Epalza y Salazar, Consiliario y Presidente de Vizcaya.:: El Vizconde de Ambite, Recaudador y Presidente de Alava.:: El Marqués de
Narros Secretario interino.

## NOTA.

AL TIEMPO DE HACERSE LA DISTRIbucion de Fondos à las Comisiones, tubo la Sociedad aviso de los Socios comisionados de Mexico, de haberse ya juntado cerca de ocho mil pesos de contribuciones de varios paisanos, y que esta cantidad, con mas que esperaban, se agregaria à ella para el tiempo de la partida de Flota, y vendria en ella: Con esta noticia se aseguró en Bilbao la cantidad de 2000. Reales, à razon de cinco por ciento; y como para esto era necesaria la mayor parte de los Fondos existentes, se ha suspendido la distribucion, y consiguientemente no puede por este año disponerse el ESTADO DE FONDOS que debia seguir à continuacion de este resumen.

# RESUMEN DE CUENTAS

Y DEL ESTADO DE LA CAXA GEneral de fondos de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del Pais, dispuesto por el Socio de Número Don Juan Rafael de Mazarredo Salazar de Munatones . Recaudador general, por el año corrido desde 22. de Setiembre de 1772. hasta igual dia de 1773.

#### CARGO.

OS tres Recaudadores se hacen cargo de 130 050. reales vellon, distribuidos por iguales partes, segun la nota puesta al pie del resúmen de cuentas del año pasado de 72. . . 130 0501

Item de las partidas siguientes, recividas por la subscripcion anua y contribuciones

de primera entrada.

Por quarenta y siete Subscribientes entre Socios de Número, Veteranos, Supernu-

(2)

merarios y Beneméritos no Militares, á razon de cien reales por cada uno. . . . 040 700. Por veinte y dos Militares, á razon de cincuenta reales por cada uno. 019 100. Por siete contribuciones de primera entrada entre Supernumerarios y Beneméritos no Militares, á razon de cien reales por cada uno: - . 2 700. Por tres idem de Beneméritos Militares, á razon de cincuenta reales por cada uno. 9 150, El Recaudador de Alava se lo hace de treinta reales vellon. que dió de extraordinario un Socio de Número aplicado á su Caxa. . 2030. El mismo se lo hace de dos mil y doscientos reales vellon de cantidades extraordinarias que en las últimas cuentas quedaron á su cargo; es á saber setecientos para la primera Comision de su Provincia; y mil y quinientos para la tercera. . 020 200,

El mismo se lo hace de no-

venta reales y catorce maravedis, por reditos del censo de los quince mil reales impuestos por los tres hermanos Eguinos à favor de la Sociedad, al rédito de dos por ciento al año, y plazo corrido desde 8. de Agosto hasta 25. de Noviembre de 1772., ambos dias inclusive. .

El de Guipuzcoa se lo hace de mil quinientos catorce reales y veinte y tres maravedis vellon, que produxeron á la primera Comision de su Provincia el maiz, trigo y otras semillas cogidas en los trozos de tierra que labra de su cuenta para hacer experiencias. . . 019 514.230

El de Vizcaya se lo hace de diez mil reales vellon, que han entregado á la Sociedad los dos hermanos Villanuevas para que los imponga á su favor, sea á censo ó empleándolos en hacienda raiz en el M. N. Señorío de Vizcaya, de donde son oriundos.

El mismo se lo hace de cien-

A 2

2090.14.

100 000

(4)

to noventa y ocho reales vellon, que en cada un año produce de renta la hacienda raiz comprada con dichos diez mil reales, y es por el cumplido en primero de Noviembre último.

El Vice-Recaudador de Madrid se hace cargo de la subscripcion de nueve Beneméritos no Militares, á razon de cien reales.

Item, de la de otro Benemérito Militar, á razon de cincuenta reales.

Item, de la contribucion de primera entrada de uno de dichos nueve Beneméritos.

Item, de la misma de dicho Benemérito Militar. . . .

Nota.

Dexa de hacérsele de otro Benemérito no Militar aplicado á su Caxa, de quien no ha cobrado, porque se hallaba ausente y gravemente indispuesto.

El Vice-Recaudador de Cadiz en cuenta correspondiente al año de 71., y en parte al de

72.1

9198

9 900:

9050

9 100

9050

(5)

72., que no se insertó en este último, á causa de haberla dirigido al Socio de Número Don Pedro Jacinto de Alava, quien no la envió á tiempo porque se hallaba gravemente enfermo, se lo hace de quarenta y quatro mil setecientos ochenta y dos reales vellon, tanto de lo cobrado por las subscripciones anuas de los Socios aplicados á su Caxa, quanto de cantidades extraordinarias entregadas por varios de ellos, en que se incluyen los sobredichos veinte y cinco mil reales dados por los Eguinos, y Villanuevas, y de lo que rindieron diferentes exemplares de Estatutos y Ensayos impresos por la Sociedad, y vendidos por su cuenta. . . 449 782

El mismo Vice-Recaudador de Cadiz se lo hace de las partidas siguientes correspondien-

tes al ano de 73.

De subscripciones que quedaron á deber dos Socios apli-

Ca-

(6)

cados á su Caxa: el uno, las de los años de 71. y 72. : y el otro, solo la del de 72. . 9 300. Item, de contribuciones extraordinarias que á su primera entrada le han entregado varios Socios aplicados á su Caxa, tanto Militares, como no Militares. 010 954.24 Item, de la subscripcion de veinte Beneméritos no Militares, á razon de cien reales Item, de lo que han rendido algunos de dichos exemplares vendidos por cuenta de la 9033 Sociedad. El Vice-Recaudador de Sevilla se hace cargo de las partidas siguientes. De la subscripcion de veinte y nueve Beneméritos, á razon de cien reales por cada 029 900. uno. Item, de lo recivido por extraordinario de uno de dichos Beneméritos, que es el Asis-

tente Don Pablo de Olavide,

quien

(7)

quien todos los años dá doscientos reales á mas de los ciento que debe por su subscripcion.

Item, de lo que han rendido varios extractos de juntas generales de la Sociedad, vendidos por cuenta de esta.

El Recaudador general se lo hace asímismo de mil quinientos setenta y cinco reales y un maravedi, que en las juntas generales del año de 72. se destinaron y pusieron en su poder para gastos extraordinarios y

Ocurrencias de entre año. . . 019 575.014

Suma del cargo. . . . 889 631.28.

9 200.

9054.

## DATA.

OS tres recaudadores dán en data las partidas siguientes. Por lo empleado por las primeras Comisiones en com-

pra de simientes para pastos, en experiencias de agricultura, y en un préstamo hecho sin in(8)

teres alguno á un pobre labrador para compra de ganado. . 039 737.11.

Por idem, por las segundas Comisiones en portes de diferentes caxones de minas, regalados para el Gavinete de Mineralogía, y en tentativas sobre la calcinacion de las minas de fierro, sobre el acero artificial y otras investigaciones. 019 022.30.

Por idem, por las terceras Comisiones en tentativas y premios para fomento de fábricas de quinquillería, de mantelería, peletería y sillería de junco, y en experimentos hechos en la salazon de la merluza.

039 055.17.

Por idem, por las quartas Comisiones en premios para el fomento de las Escuelas de primeras Letras, y en copias de cartapacios elementales y otros escritos concernientes á los objetos. de la Sociedad.

018 521.17

Por lo empleado por las secretarias particulares de las tres provincias, y en gastos de recaudacion

9 669.08

E

El Recaudador de Guipuz-·coa dá en data por lo empleado en gastos extraorcinarios ocurridos en su Ficvincia...

2080.

El de Alava dá tambien en data dichos dos mil y doscientos reales vellon, que constan en el cargo como destinados á su Provincia, y parahacerse cargo de ellos en la primera cuenta que presente. . .

028 200.

El mismo dá igualmente en data cincuenta reales vellon de la subscripcion de un Socio Benemérito Militar, de quien no ha podido cobrar por mas diligencias que ha hecho. . . .

90501

El de Vizcaya dá asímismo en data diez mil quinientos setenta y seis reales y diez y ocho maravedis vellon, por el coste principal de la casería y sus pertenecidos, comprada con el sobredicho dinero de los Villanuevas, en que se incluyen los gastos de tasacion, copias de cartas de pago y escritura de venta, y demas que consta en

109 576.184 su libro de caxa.

El citado Amigo Alava dá en data para descargo de los 43682. reales que le cupieron en dichos 44782., á que asciende la cuenta que le remitió el Vice-Recaudador de Cadiz, pues que los 1100, restantes entraron en poder del Recaudador general con destino á gastos extraordinarios, treinta y seis mil novecientos sesenta y dos reales y quatro maravedis en las cinco partidas siguientes.

Por nueve mil setecientos noventa y nueve reales y treinta y dos maravedis remitidos por tercias partes á los tres Recaudadores, quienes se tienen hecho cargo de ellos en sus respectivas cuentas del año de 72. en las partidas de lo que se repartió á las tres Provincias en 

Por quince mil reales entregados al Tesorero de la Provincia de Alava por capital del cen-

censo impuesto á nombre de los Eguinos en favor de la Sociedad.

150 000

Por diez mil reales remitidos al Recaudador de Vizcaya, los mismos que está dicho dieron los Villanuevas para la Sociedad.

100 000

Por mil seiscientos ochenta y dos reales que reservó en su poder como correspondientes al ramo de impresion, para hacerse cargo de ellos en la cuenta de impresion, que deberá dar separada.

. 019682.

Por quatrocientos ochenta reales y seis maravedis vellon empleados en diferentes gastos que ha suplido de cuenta de la Sociedad, de que remitió la correspondiente justificacion al Recaudador general.

9 480.06.

El Recaudador general para descargo de los 1100. reales que arriba queda dicho entraron en su poder, dá en data novecientos quarenta reales y diez maravedis vellon en las

B<sub>2</sub> dos

(12)

dos partidas que siguen.

Por cien reales vellon que en su sobredicha cuenta dá en data dicho Eguino como remitidos al Recaudador de Vizcaya por su subscripcion del año de 71., respecto que en la misma se hace cargo de 4000. reales que á su entrada dió en dicho año por sí y sus dos hermanos. De estos cien reales se hizo cargo dicho Recaudador en la cuenta que presentó el citado año de 71....

Por ochocientos quarenta reales y diez maravedis que importan varias partidas de gastos extraordinarios, que constan en su libro de caxa, y de que tiene presentadas las correspondientes justificaciones.

El Vice-Recaudador de Cadiz dá en data en su sobredicha cuenta del año de 73. treinta reales vellon, empleados en portes y demas gastos de cien exemplares de los Extractos de juntas generales de 72., que 9 1001

2840.10

(13)

y en el coste de un caxon, en que remitió por mar á San Sebastian muestras del carbon de piedra de Villanueva del Rio.

9030.

El Vice-Recaudador de Sevilla dá asímismo en data veinte y cinco reales vellon; que satisfizo por los portes del caxon en que desde Madrid se le remitieron exemplares de dichos extractos, para distribuirlos á los Socios aplicados á su Caxa.

9025.

El Recaudador general para descargo de dichos 1575. reales y un maravedi, que entraron en su poder para los gastos que ocurriesen entre año, dá en data mil quatrocientos quarenta y seis reales y doce maravedis vellon, empleados en gastos extraordinarios que se han ofrecido, como consta por menor en su libro de caxa y en los documentos que para su justificacion tiene presentados.

. 019 446.124

(14)

El mismo dá en data las

partidas siguientes.

Dos mil ciento diez y seis reales y veinte y ocho maravedis vellon, remitidos al sobredicho Alava para satisfacer á Tomas Robles el resto de sucuenta de impresion.

Quinientos setenta y dos reales y doce maravedis por lo satisfecho al Agente de Madrid por sus agencias y demas que consta en su cuenta.

Ocho reales vellon por el uno por ciento de la conducion de 800. reales que con los Yangüeses le remitió el Vice-Recaudador de Sevilla por resto de su cuenta.

Seiscientos seis reales y un maravedi de vellon por el importe del regalo hecho á dicho Agente, segun se le tiene ofrecido, inclusos los portes de su conducion hasta Madrid, y Reales derechos.

Ciento quarenta y un reales vellon por los mismos, en-

029 116.284

2572.124

2008.

9 606. eTa

(15)

tregados al Amigo Lili, Socio de Número, de orden de la Junta general, por lo que se expresa en el acuerdo que para ello se hizo.

Doscientos treinta reales vellon, satisfechos á su Amanuense por el trabajo que ha tenido en lo correspondiente á la formacion de cuentas de recaudacion general y otras cosas.

Trescientos ochenta y siete reales y veinte y un maravedis, por lo satisfecho por gastos de la Secretaría general de la Sociedad.

Trescientos veinte y cinco reales remitidos al Amigo Director para en cuenta de mayor cantidad que tiene anticipada por la Sociedad.

Trescientos veinte reales y cinco maravedis ' por el vellon coste total de un estante nuevo, para colocar en él la librería propia de la Sociedad, que esta tiene en la Villa de Vergara.

Qua-

9 141.

9 230.

9 387.21.

9 325.

2 320.05

Quarenta y dos reales y diez y siete maravedis vellon, por el importe de una porcion de lacre fino, remitida á la Secretaria general de la Sociedad de orden del Director.

9 042.17

Diez mil reales vellon, entregados por el seguro de 2000 reales que sobre poco mas ó menos se espera vengan en la proxima flota al mando del Gefe de Esquadra Don Agustin de Idiaquez, como don gratuito de los Socios últimamente alistados en la América, cuya cantidad entregó baxo de ciertas condiciones: por las quales si lo que viene baxase de dichos 2009 reales, y no fuese el todo registrado en Veracruz, tendrán que devolver varios reales los aseguradores: en cuyo caso deberá hacerse cargo el Recaudador general en sus cuentas del año de la fecha de este resúmen. . .

109 000

Mil quinientos quarenta y dos reales y diez maravedis vez llon

(17)

fon, puestos con arreglo a estatuto en la Gaxa particular, por el importe del diez por ciento de las subscripciones cobradas en el año de 73. por los Recaudadores y Vice-Recaudadores de la Sociedad en estapenínsula, tanto de las extraordinarias ó de primera entrada, como de las anuas. Esto se entiende sin inclusion de las subscripciones que constan en la insinuada cuenta del Vice-Recaudador de Cadiz ; pues como respectivas al año de 71., y en parte al de 72. no debe sacarse de ellas semejante diez por ciento, atento que entonces solo se aplicaban a la Caxa particular 900, reales, que para ello daban los Recaudadores de las tres provincias á mas de lo que previene el estatuto. . 019 5 \$2.10.

Nota.

Suma de la data. . . . . 780 608.17.

Car-

(18) Cargo. . . . . 889 631. 28. Data. . . . . 789 608. 17. Fondos en ser. . 109 023. 11.

### NOTA.

OR el atraso generalmente padecido en las cuentas del año último, á causa de la dilacion que ha habido en las cobranzas, no se ha podido formar hasta el presente la cuenta que debia haberse presentado en la última junta general, ni se ha podido hacer á las Comisiones distribucion formal con arreglo á estatuto; y consiguientemente ha sido preciso contentarse con repartir los fondos en ser en la forma signiente. Quedan en poder del Recaudador de Guipuzcoa, quien deberá hacerse cargo de ellos en la cuenta que tendrá que presentar á la proxima junta general, 1032.

(19)

1032. reales y un maravedi. En el de Alava, que deberá hacerse igual cargo, 2129. reales y 10. maravedis. En el de Vizcaya, en cuya cuenta deberá hacerse igual cargo, 1844. reales y. 18. maravedis. Y en el del Recaudador general, para paga de salarios y otros gastos extraordinarios que ocurran entre ano, de que igualmente deberá hacerse cargo en la cuenta de recaudacion general, 5017. reales y 16. maravedis. Estas quatro cantidades unidas forman el total de los 100 023 reales y 11. maravedis de los fondos en ser. .

## OTRA.

A mas de estos fondos en ser, quedan en poder del Recaudador de Alava dichos 2200. reales vellon que dá en data en su cuenta, de que se hace mencion

(20)

cion en este resúmen, para hacerse cargo de ellos en la que deberá presentar á la proxima

junta general.

Está conforme al Estado general de fondos que me ha remitido el Recaudador general en carta de 28. de Febrero último, y se halla ya copiado en el libro primero de juntas económicas generales, que pára en la Secretaria, de que certifico. Vergara y Marzo 4. de 1774. = El Marques de Nárros Vice-Secretario.

RESUMEN

# RESUMEN DE CUENTAS

Y DEL ESTADO DE LA CAXA GEneral de fondos de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del Pais, dispuesto
por el Socio de Número Don' Juan Rafael
de Mazarredo Salazar de Muñatones, Recaudador general de la misma Sociedad, en
junta de recaudadores celebrada en la villa
de Vergara desde el 19. al 22. de este mes,
en fuerza de lo acordado en la última junta general del año de 1774.

# ANO DE 17742 CARGO.

L Recaudador de Alava se Rui vo mais hace cargo de dos mil ciento veinte y nueve reales y diez maravedis, con que se quedó de resulta de su cuenta del año de 1773. para distribuirlos entre las Comisiones de su provincia.

(22)

El mismo se le hace de dos mil y doscientos reales vellon de cantidades extraordinarias que en las últimas cuentas quedaron á su cargo; á saber setecientos para la primera Comision de su provincia, y mil y quinientos para la tercera. . . 029 200.

Item., de mil quinientos y cincuenta reales vellon, por el importe de los enséres respectivos á la tercera Comision y ramo de mantelería.

Item, de cincuenta reales vellon, que en la cuenta del año de 73. dió en data por no cobrados de un socio Benemérito Militar. .

Item, de treinta reales vellon, que dió de extraordinario un socio Veterano aplicado á su Caxa.

Item, de trescientos reales vellon, por réditos del censo de los quince mil reales impuestos por los tres hermanos Eguinos á favor de la Sociedad , y ano cumplido en 25, de Noviem-

019 550

9050

90300

(23)

viembre de 1773. . . . . . 3300.

Item, de trescientos un reales y seis maravedis vellon, quarta parte de los mil doscientos quatro reales y veinte y quatro maravedis que prestó la primera Comision de Alava á un pobre labrador para compra de ganado, sin interes alguno, y solo con la condicion de pagarlos en los quatro primeros años.

El de Vizcaya se hace cargo de mil ochocientos quarenta y quatro reales y diez y ocho maravedis vellon, con que se quedó de resulta de su cuenta del año de 1773, para distribuirlos entre las Comisiones de

El de Guipuzcoa se le hace

9 301.004

. 019844.16

9 198;

(24)

de mil treinta y dos reales y un maravedi, con que se quedó de resulta de su cuenta del año de 1773, para distribuirlos entre las Comisiones de su Provincia.

019 032.01

Item, de mil quatrocientos diez reales y diez y siete maravedis vellon, los mismos de que se hace cargo la primera Comision de su Provincia, por el trigo y demas frutos cogidos de su cuenta, y que vendió en dicho año:

019 410.174

Item, de trescientos reales vellon, los mismos que reservó en sí la segunda Comision de su provincia, por acuerdo de la Junta general del año de 72.

9 3001

Los tres Recaudadores se hacen cargo de las partidas siguientes, recividas por las subscripciones anuas y de primera entrada en el año de 1774.

Por cincuenta y seis subscribientes entre socios de Número, Veteranos no esentos,

Suz

(25)

pern, y BB., á razon de cien reales por cada uno.

0059600.

Por veinte y cinco subscribientes MM. entre socios de N., Vet, SS. y BB., á razon de cincuenta reales por cada uno.

0019 250.

Por diez y ocho contribuciones de primera entrada entre socios de N., SS. y BB., á razon de cien reales por cada uno.

Por seis idem, de seis Beneméritos Militares, à razon de cincuenta reales por cada uno.

Nota.

El Recaudador de Guipuzcoa dexa de hacerse cargo de la
subscripcion anua de un Socio
de N., de quien no cobró por
haber fallecido antes de dar
principio á la recaudacion de
dicho año; como tambien de la
de dos Supernumerarios, que
no la debian con arreglo á estatuto, respecto andaban viajando para su instruccion con permiso de la Sociedad.

El Vice-Recaudador de Ma-D drid (26)

drid se hace cargo de las parti-

das siguientes.

Por la contribucion de primera entrada de diez y ocho BB., á razon de cien reales por cada uno.

litares, à razon de cincuenta reales por cada uno.

Por la subscripcion anua de un socio B., que por ausente y gravemente indispuesto no la

Pagó en el año de 73. . . . . Por la misma de veinte y siete socios BB., incluso el de

Por la misma de cinco BB. MM., á razon de cincuenta reales por cada uno. . . .

Dexa de hacérselo de otro Benemérito no Militar aplicado á su Caxa, porque falleció antes de dar principio á la recaudacion.

El Vice-Recaudador de Cadiz se hace cargo de tres mil y setecientos reales vellon, que 9 200.

9 100:

9 250

Nota.

(27)

importan las subscripciones anuas y de primera entrada de los socios Beneméritos aplicados á su Caxa, con inclusion de las de los años de 72. y 73. que quedó á deber uno de ellos por ausente de estos reynos, y pagó juntamente con la del de 74. 0030 700.

Nota.

Dexa de hacérselo de otras de diferentes sugetos que no han pagado por hallarse ausentes de estos reynos; como tambien de la del año de 73., que uno de ellos quedó á deber por

la misma razon.

El Vice-Recaudador de Sevilla se lo hace de tres mil y doscientos reales vellon, que importan las subscripciones anuas y de primera entrada de los socios Beneméritos aplicados á su Caxa. . . .

0.039 2002

Nota.

Dexa de hacérselo de las de quatro sugetos, de quienes no ha podido cobrar las suyas respectivas; aunque ofrece continúar en las diligencias que para ello ha practicado: y advier-D 2

te que uno de estos debe tambien la de primera entrada.

El Recaudador general se lo hace de las partidas siguientes.

Por ciento sesenta y tres mil ciento setenta y nueve reales y veinte y dos maravedis vellon, cobrados en su ausencia por el socio de Número Don Leon de Ibarra, Recaudador general interino, resto líquido, pagados Reales derechos y demás, de los ciento ochenta y siete mil setecientos quarenta y siete reales y diez y seis maravedis vellon que vinieron en flota el año de 1774., é importaron las subscripciones que á su primera entrada dieron con tanta generosidad los Socios últimamente alistados en la nueva España y la Habana, . . . . 1639 179.22

Por dos mil ochocientos quarenta y tres reales plata de á diez y seis quartos, con trece quartos mas, que hacen cinco mil trescientos cincuenta y tres reales y dos maravedis, resto lí-

qui-

(29)

quido de tres mil treinta y ocho reales plata y dos quartos que vinieron de Buenos Ayres y Cartagena de Indias, por el importe de las subscripciones que con ignal liberalidad han dado los pocos Socios alistados en aquellos paises; pues que los derechos Reales y demas de lo venido de Buenos Ayres importaron los ciento y noventa y quatro reales plata con cinco quartos restantes : habiéndose entregado sin descuento alguno lo venido de Cartagena, segun lo encargaron sus remitentes.

Por quince mil reales vehon, de que en su cuenta se hace cargo el Agente en Corte de la Real Sociedad Don Mamuel de Amilaga, por los mismos que dicho Amigo Ibarra le remitió en su ausencia.

Por dos reales vellon, de que en la misma cuenta se le hace el sobredicho Agente por un extracto de juntas del año

. . 0050 353.05.

- 0159 000

de 72., que vendió á dicho

9 002

Nota.

Aunque el Recaudador general no debiera hacerse cargo de dicha partida de quince mil reales, lo ha tenido por conveniente, respecto dará en data por entero la cuenta del Agente, y que su sobrante resultará en los fondos en ser; como tambien dichos cinco mil trescientos cincuenta y tres reales y dos maravedis que cobró el Agente en una letra remitida por el Vice-Recaudador de Cadiz, que endosé à su favor. Asímismo resultarán en los fondos en ser otros mil y quinientos reales que el mismo. Vice-Recaudador le remitió para descargo de su cuenta, de que integramente se lleva hecho cargo el Recaudador general, por lo dicho, y por haber cobrado por si el resto líquido de ella.

Por cinco mil diez y siete reales y diez y seis maravedis

ve-

(31)

vellon, con que se quedó de resulta de la cuenta general del año de 1773., con destino á gastos ordinarios y extraordinarios que ocurriesen entre ano. 0059017.160

Por quinientos ochenta y seis reales y diez y siete maravedis vellon, que le devolvieron los aseguradores del dinero que vino en flota el año de 74., segun lo pactado en la póliza, por no haber venido tanta cantidad como la que se tenia noticia vendria, y se aseguró.

9 586.170

Suma del cargo. . . . 2210 384.07.

### DATA.

L Recaudador de Alava dá en data las partidas signientes.

Por mil y setecientos reales. vellon, resto de los dos mil y doscientos de que se lleva hecho cargo: habiéndose empleado quinientos reales vellon de los mil y quinientos destinados

(32)

ála 32. Com. de su Provincia en cosas anexas á la misma Com. 0019 700.

Por mil quinientos y cincuenta reales vellon, los mismos de que se lleva hecho cargo, y vuelve á dar en data por no haberse ann vendido cosa alguna de dichos enséres respectivos á la 3ª. Com. y ramo de manteleria, para hacérselo nuevamente en las cuentas de este año de 75. . . .

0018 550.

Los tres Recaudadores dán en data las partidas siguientes.

Por lo empleado por las 125 Com s en experiencias sobre el cultivo de granos, olibos y prados artificiales.

. 0019 539.17

Por idem, por las 245 Com, en fletes y portes de dos caxones de minas, planes y otros efectos que vinieron de Alemania para el gavinete de Mineralogía que tiene la Sociedad, y en pruebas sobre la conversion del fierro en acero.

Port idem, por las 3.35 Com, en anticipaciones he3 300

(33)

chas para fomento de una fábrica de quinquillería, en pruebas para otra de antes y baldreses, y en las de salazon de la merluza para cecial y escaveches de sardina. . . . 0069 898.06.

Por idem, por las 425 Com s en gastos de amanuenses y otros para la correspondencia. . . . . . . . . .

9134.

Por lo empleado por las Secretarías particulares de las tres Provincias, y en gastos de recaudacion y otros extraordinarios que han ocurrido en la de Guipuzcoa.

9 785.18.

El Vice-Recaudador de Cadiz dá en data en su cuenta correspondiente al año de 74. por portes y demas de dos caxones con estatutos y con extractos de juntas de 73., que le remitió desde Madrid el insinuado Agente de la Sociedad, y por fletes de otro caxon con patentes que le remitió desde Bilbao el Recaudador general.

9 158.08.

Nota.

Dá tambien en data ciento y sesenta y nueve reales plata, que suplió en Mayo de 72. por derechos y gastos de un caxon con Ensayos que embarcó en el navio el Prusiano, que fue y se perdió en flota á nueva España, y otros ciento y cincuenta reales de la misma moneda que suplió en portes de cartas y otros gastos menudos, cuyas cantidades componen la de trescientos y diez y nueve reales plata; pero como los pone gratis, se anota para manifestar lo reconocida que queda la Sociedad á la nueva fineza de este Amigo, que continuamente la favorece con sus generosidades.

El Recaudador general dá en data los nueve mil setecientos veinte reales y cinco maravedis vellon, que importa la data de la cuenta del sobredicho Agente, por lo empleado en las pretensiones introducidas á nombre de la Real Socie-

dad

(35)dad en el Consejo Extraordinario, en el Real y Supremo de Castilla, y en la Junta General de Comercio; como tambien por lo gastado en asistencias y manutencion desde 25. de Mayo hasta 31. de Octubre de 74. de un muchacho que de su cuenta envió la Sociedad á Madrid para aprender el estampado, en cuyo exercicio proseguía quando el Agente envió su cuenta; por lo que el resto de estos gastos irá incluso en la general de este presente año en satisfacer varios gastos de obras de la Sociedad que se han impreso en la Corte: los de la abertura de varias láminas: los de una bolsa bordada de oro para las elecciones y otros asuntos en que haya que votar: y otros que por menor. constan en dicha cuenta. . . 0099 720.05

El mismo dá en data las

partidas siguientes.

Por seiscientos setenta y seis reales y veinte y un maravedis.

(36)

vellon, que importó el regalo hecho á dicho Agente en el año de 74., segun se le tiene ofrecido, inclusos los portes de su conducion hasta Madrid y Reales derechos.

\$ 676.51

Por quince mil reales vellon, librados en ausencia del Recaudador general por dicho Amigo Ibarra al insinuado Agente, los mismos de que se lleva hecho cargo por lo referido en la última nota del cargo de este resúmen. . . . 0150 006

Por noventa y un reales y quatro maravedis vellon, satisfechos al citado Amigo Ibarra por lo que empleó en portes de cartas y demas concerniente à la recaudacion general en el tiempo que interinamente estuvo encargado de ella por ausencia del Recaudador general. ..

9 091.04

Por dos mil quinientos treinta y un reales y veinte y siete maravedis vellon, satisfechos al Amigo Director por zesto de la cantidad que anti-

cipó para la impresion de los primeros estatutos, y para la del tomo primero de los Ensavos de la Sociedad.

. . 0029 531.27.

Por mil ciento setenta y un reales y diez y ocho maravedis vellon, satisfechos al Vice-Secretario Marques de Nárros (ahora Secretario en propiedad por fallecimiento del sobredicho su antecesor) por lo que importaron los gastos de Secretaria general de la Sociedad desde las juntas de 1773. hasta las de 1774. . . .

0019 171.18.

Por trescientos un reales y seis maravedis vellon, satisfechos al Socio Profesor Don Ignacio Xavier de Balzola, los mismos que en cada un año se le han asignado como á Bibliotecario de la Real Sociedad, y son por el cumplido en 1. de Setiembre de 1774.

9 301.06

Por dos mil sesenta y dos reales y diez y siete maravedis vellon, satisfechos á Tomas de Vergara, dependiente de Viz-

(38)

caya y de la recaudacion general, por el salario de los nueve meses corridos desde 1. de Enero hasta 30. de Setiembre de 1774., al respecto de doscientos y cincuenta ducados que la Real Sociédad le tiene asignados en cada un año. 0029 062.17

Por doscientos diez y nueve reales vellon, satisfechos al Socio de Número Don Pedro Jacinto de Alava, por los mismos que pagó al arriero que conduxo á Madrid al muchacho que queda dicho envió allá la Real Sociedad con el fin de que aprendiese el arte de estampar, para poder en adelante hacer esta labor en el pais, evitando los dispendios que ocasiona el encargarla á la Corte. .

Por siete mil trescientos treinta y dos reales y veinte y quatro maravedis vellon, remitidos al mismo Amigo con destino á los gastos que hayan ocurrido y ocurran en la impresion de Extractos y otros pa9219.

(39)

peles de la Sociedad, de cuya cantidad deberá hacerse cargo en la cuenta de este ramo, de que es comisionado. . . .

0079 332.24.

Por setenta y cinco reales y dos maravedis vellon, que importan los portes de cartas respectivas á la recaudacion general, y correspondientes á dicho año último, que le han escrito durante su ausencia, y despues de su regreso á la pátria, á mas de los que queda dicho satisfizo al Amigo Ibarra....

9.075.02.

Por diez y seis mil trescientos diez y siete reales y treinta y dos maravedis vellon, que importa el diez por ciento de dichos ciento sesenta y tres mil ciento setenta y nueve reales y veinte y dos maravedis, (resto líquido de lo que vino en flota el año último) como dimanados de las subscripciones que á su primera entrada dieron generósamente los Socios de México y la Habana, cuya cantidad pertenece por Esta-

(40.)

Estatuto á la Caxa particular. 0168 317.32

Por quinientos treinta y cinco reales y diez maravedis vellon, que importa el diez por
ciento de dichos cinco mil trescientos cincuenta y tres reales
y dos maravedis, (resto líquido de lo que vino de Buenos
Ayres y Cartagena de Indias)
como dimanados de las subscripciones que á su primera entrada dieron graciosamente los
pocos Socios alistados en aquellas partes de América.

Por dos mil ciento quarenta y siete reales y veinte y siete maravedis vellon, que importa el diez por ciento de las subscripciones cobradas en el año de 74. por los Recaudadores y Vice-Recaudadores de la Real Sociedad en esta península, tanto de las extraordinarias ó de primera entrada, como de las anuas. 9 535.164

0029 147.27

Suma de la data.... 0719 248.04

Cas-

### NOTA.

E los 1509 136. reales y 3. maravedis vellon que quedaron en la Caxa general por acuerdo de la Junta general de dicho año de 74., en que no pudo presentarse esta cuenta, por no haber aun remitido las suyas todos los Recaudadores v Vice-Recaudadores, entregó dicho Amigo Ibarra, Recandador general interino, por tercias partes á los tres Recaudadores 1190 934. reales ve-Ilon para distribuirlos entre sus respectivas Comisiones; y consiguiéntemente deberá cada uno de ellos hacerse cargo de 399 978. reales en las cuentas que

que tienen que presentar á las juntas generales de este presente año. Quedaron en poder del sobredicho Agente 120 134. reales y 31. maravedis, de que deberá hacerse cargo en la cuenta de este año; esto es, 5281. reales y 29. maravedis por resto de su cuenta del año de 74. 5353. reales y 2. maravedis por el importe de la letra de 2843. reales plata con 13. quartos de à 16. quartos que remitió el Vice-Recaudador de Cadiz, y endosó el Recaudador general á su favor, como queda dicho en la última nota del cargo, y los 1500. reales restantes por el importe de la otra letra citada en la misma nota. Y en el del Recaudador general 189 067. reales y 6. maravedis, con destino á paga de salarios, y otros gastos ordinarios y extraordinarios que ocurran entre año, de que igualmente deberá hacerse cargo en la cuenta de recaudacion general del de la fecha

(43)

cha de esta. Estas tres cantidades unidas forman el total de los 1500 136. reales y 3. maravedis vellon de los fondos en ser.

# OTRA.

Mas de dichos fondos. que por esta cuenta resulta quedaron en ser el año proximo pasado, existen tambien en poder del Recaudador de Alava los 1700. reales vellon, que por no deber entrar en la Caxa general siendo privativos de su Provincia, dá en data en su cuenta, de que en esta se hace mencion, para hacerse cargo de ellos en la que deberá presentar á la proxima Junta general: y en el del sobredicho Amigo Alava los 7332. reales y 24. maravedis, datados en esta cuenta, con destino á gastos de impresion, de

cuya

euya cantidad deberá asímismo hacerse cargo en la cuenta de este ramo.

Está conforme al Estado general de fondos que ha dispuesto el Recaudador general en la sobredicha junta de recaudadores, que se ha celebrado en esta villa por mayor conveniencia, sin embargo de que en la última general se resolvió se celebrase en la de Durango, y se halla ya copiado en el libro primero de juntas económicas generales, que pára en la Secretaría de mi cargo, de que certifico. Vergara y Agosto 31. de 1775. 

El Margues de Nárros Secretario.